



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 24 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional del Expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Bargas para 2023, integrado por la siguiente documentación:

1. El Estado de Gastos e Ingresos para 2023.
2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto.
3. La Plantilla Presupuestaria de Personal para 2023.
4. El Anexo de Inversiones y las Fuentes de Financiación para 2023.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Bargas, 24 de noviembre de 2022.– La Alcaldesa, María Isabel Tornero Restoy.

N.º I.-6071